

Solicitud de designación de amigable componedor cuando se generen desavenencias de carácter administrativo al interior de las asociaciones religiosas



Finalidad del Trámite

Resolver los conflictos surgidos al interior de las asociaciones religiosas para la conservación del orden y la moral públicos, así como la tutela de derechos de terceros.

¿Cuándo se debe realizar?

Cuando se generen desavenencias de carácter administrativo, al interior de las asociaciones religiosas.

¿Quién lo debe solicitar?

Representante, apoderado legal, ministros de culto o asociados de las asociaciones religiosas.

¿Cuál es la vigencia del trámite?

Este trámite tiene vigencia indefinida.

¿Dónde se puede realizar?

Para realizar el trámite o recibir mayor información llame o acuda al espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Asuntos Religiosos, ubicado en **Londres No. 102, Piso 4, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, teléfono (55) 5128-0000 exts. 36924 y 36925.**

Si usted tiene dudas o algún problema con la información o gestión del trámite, favor de comunicarse a la Subdirección de Arbitraje, al teléfono: (55) 5128-0000 ext. 36889 o enviar un correo electrónico a: dgar@segob.gob.mx.

¿Cuáles son los requisitos?

[Escrito libre](#) en original y copia (la copia para dar vista a la contraparte), dirigido al Director General de Asuntos Religiosos, que incluya:

- Nombre y cargo del promovente, así como denominación de la asociación religiosa a la que pertenece.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal.
- Nombre y cargo de la persona o personas en contra de la cual se promueve la queja, así como el domicilio en el que se le deberá dar vista.
- Lo que se reclama de la contraparte.
- Los hechos en que la quejosa base su reclamación, narrándolos sucintamente, con claridad y precisión, de tal manera que la contraparte pueda producir su contestación y defensa y,
- Los fundamentos de derecho.

¿Cuáles son los documentos que debe anexar?

1. Documento con el que la quejosa acredite la personalidad con que promueve.
2. Los documentos base de la acción.
3. Los documentos que la quejosa tenga en su poder y que habrán de servir como pruebas de su parte.

¿Cuál es el costo?

Este trámite es gratuito.

No le pueden exigir pago alguno para realizar el trámite. En caso contrario, por favor denúncielo [aquí](#).

Responsabilidad del Ciudadano

Para realizar el presente trámite es responsabilidad del usuario cubrir todos los requisitos que se describen en este apartado.

También tiene la obligación de denunciar y/o reportar cualquier irregularidad que detecte, originada por una ineficiencia del servicio o de una inapropiada conducta por parte de algún servidor público. Si desea denunciar haga [click aquí](#).

Compromiso del Servicio

Estos son los estándares de servicios que nos comprometemos a cumplir:

- Oportunidad: La respuesta estará disponible en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la entrega de la solicitud, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos que la normatividad en la materia establece.
- Confiabilidad: La autorización no presentará errores ortográficos o de datos.
- Honestidad: Nadie le solicitará dádivas, prestaciones o dinero a cambio del trámite.
- Transparencia: Se le proporcionará información relacionada con el trámite personalmente en nuestras oficinas y a través de los medios señalados en la sección "¿Dónde se puede realizar?" de este apartado.
- Amabilidad: El personal encargado del trámite lo tratará con cortesía y aclarará sus dudas relacionadas con el mismo.

¿Qué hacer si no cumplimos?

- Atención Inmediata.

Para mejorar nuestra atención en aquellos casos en los que se presente algún problema relacionado con los requisitos o la gestión del trámite, usted puede solicitar la atención personal del Director de Área encargado de su trámite, o en su caso, por el Director General de Asuntos Religiosos.

- Quejas y sugerencias de servicios.

En el espacio de Contacto Ciudadano está disponible un buzón y papeletas para expresar con toda libertad su inconformidad o comentario. Vía telefónica: 01 (55) 5128-0000 ext. 36889. Vía internet al correo electrónico: dgar@segob.gob.mx.

- [Descargue e imprima esta información](#)
- Descargue el [escrito libre](#) ejemplo para realizar su solicitud.